



ACTA DE REUNIÓN

R-MJ-17

06

TRD:

Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	Nº. Cons
200	01	05	99	0040

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ -CORPOURABA-		
CONSECUTIVO: 200-01-05-99-0040-2024		
Otras actas de Autoridad Ambiental		
Fecha: 24/01/2024	Hora: 09:46:21	Folios: 0
Sede: Oficina Jurídica		

Fecha:	Enero 24 del 2024
Objeto:	Revisión de la documentación de los inscritos para el proceso de elección de Gremios Agropecuarios al Consejo Directivo de CORPOURABA para el periodo 2024-2027.
Lugar:	Subdirección de Gestión y Administración Ambiental
Hora:	11:00 am a 12:00 pm y de 02:30 pm a 04:00 pm.
Duración:	Dos (2) horas y 30 minutos
Nombre y Apellidos Coordinador de la Reunión:	Juliana Chica Londoño

1. PARTICIPANTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	AREA / ENTIDAD
Juliana Chica Londoño	Secretaria General	CORPOURABA
María Elizabeth Granados	Subdirectora de Gestión y Administración Ambiental	CORPOURABA
Jhofan Jiménez Correa	Profesional Universitario	CORPOURABA

2. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

De conformidad con el Art. 40° de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, para CORPOURABA se establece que dos (2) representantes de los Gremios Agropecuarios conformaran el Consejo Directivo de la Corporación para el periodo 2024-2027; así, el día 21 de diciembre de 2023 se invitó públicamente a los interesados para que los días 16 y 17 de enero del 2024 se inscribieran para la convocatoria y según los requisitos establecidos por el Art. 2.2.8.5A.1.3 del Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015.

Ahora bien, el Art. 2.2.8.5A.1.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015 indica que CORPOURABA verificará la documentación presentada por los inscritos; por ello, mediante Resolución No. 200-03-30-99-0095 del 24 de enero del 2024 el Director General de la Corporación designo a los funcionarios encargados de llevar a cabo la verificación de la documentación, estos corresponden a:

- **Juliana Chica Londoño**, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.026.731, en calidad de Secretaria General de CORPOURABA.
- **María Elizabeth Granada Ríos**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.409.898, en calidad de Subdirectora de Gestión y Administración Ambiental de CORPOURABA.

- **Jhofan Jiménez Correa**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.434.824, en calidad Profesional Universitario.

Siendo las 11:00 am del día 24 de enero del 2024 hacemos constar que CORPOURABA recibió la siguiente documentación:

DETALLE	Numeral 1° del Art. 2.2.8.5A.1.3 del Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015	Numeral 2° del Art. 2.2.8.5A.1.3 del Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015	Numeral 3° del Art. 2.2.8.5A.1.3 del Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015
CORPORACIÓN APIARIOS DE URABA	CUMPLE	NO CUMPLE No presentó el informe con los respectivos soportes	NO POSTULAN CANDIDATO
AUGURA	CUMPLE	CUMPLE	POSTULAN AL DR. GABRIEL JAIME ELEJALDE GAVIRIA
ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE SAN JUAN DE URABA-ASOPECA	CUMPLE	NO CUMPLE No presentó el informe con los respectivos soportes	NO POSTULAN CANDIDATO
AGRODAMATUR	CUMPLE	NO CUMPLE No presentó el informe con los respectivos soportes	NO POSTULAN CANDIDATO
ASPECHIN	CUMPLE	NO CUMPLE Presentan informes de que se encuentran activos, empero, no soportes que acrediten actividades	NO POSTULAN CANDIDATO
ASOMUPROES	CUMPLE	NO CUMPLE Presentan informes de que se encuentran activos, empero, no soportes que acrediten actividades	NO POSTULAN CANDIDATO
ASOSAPAR	CUMPLE	NO CUMPLE Presentan informes de que se encuentran activos, empero, no soportes que acrediten actividades	POSTULAN AL A LA SRA. BONNI PATRICIA MENA No cumple con los soportes de formación y experiencia
AGROPASF	CUMPLE	CUMPLE	NOS POSTULAN CANDIDATO
ASOBANANA	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta informe de actividades ni soportes de las mismas	NO POSTULAN CANDIDATO
AGRECAM	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta informe	NO POSTULAN CANDIDATO

			de actividades.	
ASOCIACIÓN DE APICULTORES DE URABA MIEL DEL BOSQUE TROPICAL		CUMPLE	NO CUMPLE No presenta informe no soportes	NO POSTULAN CANDIDATO
ABICASPU		CUMPLE	CUMPLE	NO POSTULAN CANDIDATO
COOPERATIVA SANCHAANTIOQUIA MULTIACTIVA		CUMPLE	NO CUMPLE No presenta informe de actividades ni soportes	NO POSTULAN CANDIDATO
FEDEPALMA		CUMPLE	CUMPLE	POSTULAN A LA SRA. KAREN JOHANA CUESTA PERTUZ
COOPERATIVA AGROPECURIA DE CAÑASGORDAS-MURRACOOP		CUMPLE	NO CUMPLE Lo presentado no corresponde a un informe de actividades ni presenta soportes	NO POSTULAN CANDIDATO
COOACESTILLO		CUMPLE	NO CUMPLE Lo presentado no corresponde a un informe de actividades ni presenta soportes	NO POSTULAN CANDIDATO
COMITÉ DE CAFETEROS DE ANTIOQUIA		CUMPLE	CUMPLE	POSTULAN AL SR. JUAN FRANCISCO SUAREZ Pero no aportan soportes de formación y experiencia; ni copia del documento del respectivo órgano de dirección que consta la designación conforme lo establece el Numeral 3° del Art. 2.2.8.5A.1.3 SIN POSTULADO; YA QUE EL CANDIDATO NO CUMPLE REQUISITOS
COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA		CUMPLE	NO CUMPLE El informe de actividades no presenta soportes	POSTULAN AL SR. CARLOS MONSALVE ZULUAGA Pero no aportan soportes de formación y experiencia; ni copia del documento del respectivo órgano de dirección que consta la designación conforme lo establece el Numeral 3° del Art. 2.2.8.5A.1.3 SIN POSTULADO; YA QUE EL CANDIDATO NO CUMPLE REQUISITOS
APROCAD		CUMPLE	NO CUMPLE El informe de actividades no presenta soportes	NO POSTULAN CANDIDATO

AGROPROGRESO	CUMPLE	NO CUMPLE El informe de actividades no presenta soportes	NO POSTULAN CANDIDATO
ASOEQUIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE El informe de actividades no presenta soportes	NO POSTULAN CANDIDATO
ASOMUCAM	CUMPLE	NO CUMPLE El informe de actividades no presenta soportes	NO POSTULAN CANDIDATO
ASOPROAGI	CUMPLE	NO CUMPLE El documento aportado no corresponde a un informe de actividades ni presenta soportes	NO POSTULAN CANDIDATO
ASOTABLAITO	CUMPLE	NO CUMPLE El documento aportado no corresponde a un informe de actividades ni presenta soportes	POSTULAN AL SR. NORBERTO DE JESUS USUGA Pero no aportan soportes de formación y experiencia; ni copia del documento del respectivo órgano de dirección que consta la designación conforme lo establece el Numeral 3° del Art. 2.2.8.5A.1.3 SIN POSTULADO; YA QUE EL CANDIDATO NO CUMPLE REQUISITOS
CAÑASPROAGRO	CUMPLE	CUMPLE	NO POSTULAN CANDIDATO
EMPRESA COMUNITARIA AGROPECUARIA LLANADA	CUMPLE	NO CUMPLE No presentan informe de actividades	NO POSTULAN CANDIDATO
ASOPROCAFES	CUMPLE	NO CUMPLE El documento aportado no corresponde a un informe de actividades ni presenta soportes	NO POSTULAN CANDIDATO
AMESAG	CUMPLE	NO CUMPLE El documento aportado no corresponde a un informe de actividades ni presenta soportes	NO POSTULAN CANDIDATO
ASOFRIPE	CUMPLE	NO CUMPLE El documento	NO POSTULAN CANDIDATO

		aportado no corresponde a un informe de actividades ni presenta soportes	
ASOPANAGRO	CUMPLE	NO CUMPLE El documento aportado no corresponde a un informe de actividades ni presenta soportes	NO POSTULAN CANDIDATO
ASOPRAGRUPE	CUMPLE	NO CUMPLE El documento aportado no corresponde a un informe de actividades ni presenta soportes	NO POSTULAN CANDIDATO
ASOGAMPEQUE	CUMPLE	NO CUMPLE El documento aportado no corresponde a un informe de actividades ni presenta soportes	NO POSTULAN CANDIDATO

3. OBSERVACIONES.

una vez realizada la verificación de la documentación aportada conforme lo establece el Art. 2.2.8.5A.1.3 del Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015, cumplen los siguientes Gremios Agropecuarios:

DETALLE	CANDIDATO
AUGURA	Gabriel Jaime Elejalde Gaviria
AGROPASF	No postulan candidato
ABICASPU	No postulan candidato
FEDEPALMA	Karen Johana Cuesta Pertuz
COMITÉ DE CAFETEROS DE ANTIOQUIA	Candidato no cumple requisitos
CAÑASPROAGRO	No postulan candidato

Indicando que aportaron oportunamente la siguiente información:

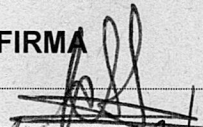
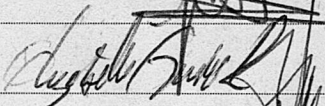
1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que se encuentre vigente al momento de la presentación de la documentación, donde conste que la organización privada desarrolla sus actividades en la jurisdicción durante los últimos 2 años.

2. Un informe con sus respectivos soportes sobre las actividades que la organización privada desarrolla en el área de jurisdicción de la respectiva Corporación.

3. En caso que deseen postular candidato, deberán adjuntar la hoja de vida con sus soportes de formación y experiencia y copia del documento de la respectiva Junta Directiva o del órgano que haga sus veces, en la cual conste la designación del candidato.

Así, los siguientes firmantes facultados como lo establece la Resolución No. 200-03-30-99-0095 del 24 de octubre del 2024 firman como constancia de reunión y verificación de la información:

4. FIRMA DE LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Juliana Chica Londoño	Secretaria General	
María Elizabeth Granados	Subdirectora de Gestión y Administración Ambiental	
Jhofan Jiménez Correa	Profesional Universitario	